

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0154/04

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que por el área de Inspección General, ===== realice un relevamiento sobre el estado y condiciones de seguridad de los locales comerciales dedicados al esparcimiento nocturno y elevar a este Cuerpo las actuaciones que se realicen a la brevedad.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2004.-